



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
25/06/2025

ACTA

ACTA Nº 8/2025

SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6 DE MAYO DE 2025

En Paiporta, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día 6 de mayo de 2025, previa la correspondiente convocatoria y bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa, Dña. María Isabel Albalat Asensi, asistida del Secretario general de la Corporación, D. Augusto Castellote Piqueras, se reúnen al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

PRESIDENTE/A: Dña. María Isabel Albalat Asensi

CONCEJALES/AS TITULARES:

Vicent Ciscar Chisbert
Esther Torrijos Alonso
Alejandro Sánchez Tarazona
Susana Moreno Ramón
Oscar Pellicer Gil
María Jesús López Sanz
José Antonio Redondo Gutiérrez

SECRETARIO GENERAL: D. Augusto Castellote Piqueras

Declarada abierta la sesión, por orden de la Sra. Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos siguientes, incluidos en el Orden del Día determinado por Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del Acta nº 7 de 22 de abril de 2025.
- 2.- CULTURA.- 2173807C.- Contratación menor de la representación del espectáculo "Musical The Time", de la compañía «Fórmula Producciones y Eventos S.L.», para el día 12 de agosto de 2025.
- 3.- Despacho extraordinario propuesto por urgencia de alcaldía y de los concejales/as delegados/as.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Iniciado el estudio de los asuntos del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 7 DE 22 DE ABRIL DE 2025.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 7/2025, de 22 de abril. Y, no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad de los asistentes, conforme a lo que dispone el artículo 91.1 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.



FIRMADO POR

Decret núm. 1148/2025 d'Alcaldia, de 19 de maig de
2025,
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
25/06/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
25/06/2025

2.- CULTURA.- 2173807C.- Contratación menor de la representación del espectáculo "Musical The Time", de la compañía «Fórmula Producciones y Eventos S.L.», para el día 12 de agosto de 2025.

I.- HECHOS

I.1.- Necesidad de este Ayuntamiento de contar con el espectáculo "Musical The Time" con el correspondiente camión escenario para el día 12 de agosto de 2025.

I.2.- Presupuesto de la compañía «Formula Producciones y Eventos S.L.», CIF: B40528028, por importe de 12.000,00 euros y 2.520,00 euros de IVA, que por su cuantía se califica como un contrato menor.

I.3.- Existencia de consignación presupuestaria para atender los gastos derivados del contrato en la partida núm. 33800 22609 y RC núm. 22025/11035.

II.- CIMIENTOS JURÍDICOS

II.1.- Artículos 25.26. 29 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que regulan el contrato que se define exclusivamente por su cuantía que, en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 15.000 euros IVA excluido, siendo el presente un contrato de servicios de naturaleza privada, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas.

De acuerdo con el establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones, que se ostentan por delegación de la Alcaldía según Decreto núm. 2226/2023, de 24 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor de la representación del espectáculo "Musical The Time", con su correspondiente camión escenario para el día 12 de agosto, y el gasto correspondiente con cargo a la partida núm. 33800 22609 del presupuesto general vigente según el RC 22025/11035.

SEGUNDO.- Adjudicar este contrato menor a la compañía «Fórmula Producciones y Eventos S.L.», CIF: B40528028, por un importe de 12.000,00 euros y 2.520,00 euros de IVA, con un plazo de ejecución de 1 día.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO PROPUESTO POR URGENCIA DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al punto de "Ruegos y Preguntas", se presentan los siguientes asuntos por razones de urgencia:

1.- Contratación menor de obras consistentes en reparación de hundimientos en plazas peatonales de Paiporta.

2.- Contratación menor de obras consistentes en acondicionamiento del parking en C/ Clara Campoamor de Paiporta.



FIRMADO POR

Decret núm. 1148/2025 d'Alcaldia, de 19 de maig de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
25/06/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
25/06/2025

A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF) se procede a votar sobre la procedencia de su debate, aprobándose por unanimidad. Por lo que se pasa a debatir los asuntos relacionados.

3.1.- Contratación menor de obras consistentes en reparación de hundimientos en plazas peatonales de Paiporta.

I.- HECHOS

I.1.- Providencia del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Territorio sobre necesidad del contrato.

I.2.- Memoria valorada del arquitecto técnico municipal de 15 de abril de 2025, aprobada en Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2025.

I.3.- Retención de crédito con cargo a la partida 15320 21000.

I.4.- Consultada a tres empresas para la presentación de ofertas, la más ventajosa es la presentada por la mercantil TRANSFORMACIONES TOMÁS S.L. (CIF B96378906), por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE euros (10.267,00 €), más DOS MIL CIENTO CIENCUENTA Y SEIS euros con SIETE céntimos (2.156,07 €) en concepto del 21% de IVA, lo que da un total de DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES euros con SIETE céntimos (12.423,07 €).

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Artículos 29 y 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que regulan el contrato que se define exclusivamente por su cuantía, que, en el caso de los contratos de servicios y suministros, no podrán exceder los 15.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del Resolución de la Alcaldía nº 2226/2.023, de 24 de julio, delegando competencias en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contrato menor de obras consistentes en reparación de hundimientos en plazas peatonales de Paiporta.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa que es la presentada por la mercantil TRANSFORMACIONES TOMÁS S.L. (CIF B96378906), por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE euros (10.267,00 €), más DOS MIL CIENTO CIENCUENTA Y SEIS euros con SIETE céntimos (2.156,07 €) en concepto del 21% de IVA, lo que da un total de DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES euros con SIETE céntimos (12.423,07 €).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

3.2.- Contratación menor de obras consistentes en acondicionamiento del parking en C/ Clara Campoamor de Paiporta.



FIRMADO POR

Decret núm. 1148/2025 d'Alcaldia, de 19 de maig de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
25/06/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
25/06/2025

I.- HECHOS

I.1.- Providencia del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Territorio sobre necesidad del contrato.

I.2.- Memoria valorada del arquitecto técnico municipal de 15 de abril de 2025, aprobada en Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2025.

I.3.- Retención de crédito con cargo a la partida 15320 21000.

I.4.- Consultada a tres empresas para la presentación de ofertas, la más ventajosa es la presentada por la mercantil TRANSFORMACIONES TOMÁS S.L. (CIF B96378906), por importe de TRECE MIL DOSCIENTOS euros (13.200,00 €), más DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS euros (2.772,00 €) en concepto del 21% de IVA, lo que da un total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS euros (15.972,00 €).

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Artículos 29 y 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que regulan el contrato que se define exclusivamente por su cuantía, que, en el caso de los contratos de servicios y suministros, no podrán exceder los 15.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del Resolución de la Alcaldía nº 2226/2.023, de 24 de julio, delegando competencias en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contrato menor de obras consistentes en acondicionamiento del parking en C/ Clara Campoamor de Paiporta.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa, que es la presentada por TRANSFORMACIONES TOMÁS S.L. (CIF B96378906), por importe de TRECE MIL DOSCIENTOS euros (13.200,00 €), más DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS euros (2.772,00 €) en concepto del 21% de IVA, lo que da un total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS euros (15.972,00 €).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 6 de mayo de 2025.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la presente Acta ha sido



FIRMADO POR

Decret núm. 1148/2025 d'Alcaldia, de 19 de maig de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
25/06/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
25/06/2025

aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 16/05/2025.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. María Isabel Albalat Asensi

Fdo. Augusto Castellote Piqueras



FIRMADO POR

Decret núm. 1.148/2025 d'Alcaldia, de 19 de maig de 2025,
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
25/06/2025

